DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Domingo 29 de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTES.

Cap. VIII. De la formacion de las leyes, y de la sancion real.

Art. 140. Si las Córtes desecharen un proyecto de ley en cualquier estado de su ecsamen, ó resolvieren que no debe procederse á la votacion, no podrá volver á proponerse en el mismo año.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 10 de mayo.

Avisan de Algeciras que un falncho armado de Tarifa ha entrado en aquel puerto con los siguientes buques procedentes de Cette: una goleta holandesa con destino à Stetin, otra hannoveriana para Hamburgo, una barca holandesa con 800 pipas de vino y aguarpiente.

En el Correo de Brest de 4 de abril se inserta el siguiente capítulo: En Nantes dió margen á un tumulto el arresto de un individuo
por la tropa suiza, por haberse mezclado en el
asunto algunas personas particulares. La misma
causa produjo aqui igual efecto el sabado último.
Sin embargo, se logró restablecer la tranquilidad, sin haber tenido resultas serias este momentáneo desórden. Las autoridades tomaron las
mas prontas y eficaces medidas respectivas."

En un párrafo de Paris con fecha del 11 de abril se refiere haber sido ecsonerado el corregidor de Brest por haber publicado una proclama el 31 de marzo de resultas de lo ocurrido en aquella ciudad. Su tenor es como sigue: Habitantes de Brest: La tarde de ayer se señaló con escenas lamentables. Varios ciudadanos han tenido que quejarse de la violencia ejercida en sus personas. Con desprecio de la ley fue violado el asilo de un ciudadano, y lastimado este en su misma casa por la fuerza armada encargada de protejerle. Vuestros magistrados procedieron desde luego à las competentes diligencias para averiguar este delito; y estad segencias para averiguar este delito; y estad segencias

guros de que se harà severa justicia á los culpados. Confiad pues en su zelo: escuchad su voz paternal, y conservad en estas circunstancias la calma y prudencia que tienen derecho à esperar de vosotros, y de que tantas pruebas teneis dadas. Evitad sobre todo cuanto pudiere dirigirse á turbar la armonía que debe reinar entre los habitantes de esta ciudad y las tropas que la guarnecen. Uno es vuestro objeto, adhesion al Rey, y obediencia á las leyes é instituciones que nos gobiernan.—J. H. Kerros, corregidor."

El 27 de marzo escriben de Nueva-York lo siguiente:

ne, que salió de Cádiz el 13 de febrero, y al siguiente dia fue saqueada por un barquichelo costanero, que le robó gran parte de la carga y la ropa de la tripulacion. Lo mismo sucedió al bergantin Maria; y desde luego serà menester interrumpir nuestras relaciones mercantiles con esa plaza, si el Gobierno español no trata de reprimir piraterías tan escandalosas. Por esta causa los seguros han subido mucho, y algunos aseguradores no quieren tomar riesgos sino en buques armados, los cuales no pueden sostenerse en este comércio."

El Radactor general publica noticias de Santiago de Chile hasta el 9 de diciembre último, y presenta un estracto de la Constitucion que se ha dado nuevamente á aquella republica.

Por personas que salieron de Sevilla el 13, sabemos parte de lo ocurrido en aquella ciudad luego que salieron las córtes y el gobierno. Como á las 11 de la mañana del 12 se vieron algunos grupos de gitanos y frailes que con gritos rabiosos se disponian á robar el cargamento de los barcos que habia en el rio: la canalla se aumentó por la tarde y fueron en efecto robados algunos, insultadas muchas personas y muertas varias. Por la noche creció el tumulto, se saquearon diferentes casas y se iluminó magnificamente la giralda:

el 13 por la mañana repitieronse los robos y asesinatos hasta que una partida del batallon de la Reina y Artillería se dirigió á Triana donde despues de haber disparado algunos fusilazos huyó la canalla: seis de esta fueron muertos. Cuentanse mil ocurrencias, bastantes ellas solas á llenar de rubor à los que invocando el dios de san Luis, vienen protegiendo la desolacion y ruina de la pobre España. Que dia de gloria amigos, que dia de gloria! decia un asqueroso fraile haldas en cinta y manos en los abandonados equipages. Viva la religion y la inquisicion! gritaba un gitano mientras robaba cuanto sus ojos veian viva Fernando! decia uno que descerrajaha un baul, y vamos robando, contestaba otro que lo hacia á destajo. Entretanto los frailes, casi todos los canónigos y varios clerigos, vagaban por la ciudad y con una sonrisa de canivales aprobando lo que la moral y hasta la decencia reprueban.

Unos cuantos que se llamaban liberales allanaron y robaron en esa misma Sevilla, la casa de un canónigo; los verdaderos patriótas se alarmaron, los milicianos arrojaron de sus filas à los sospechosos, el gobierno mandó formar sumaria información y depuso á todas las autoridades, por último nada se omitió para desagrabiar al ofendido, tanto por el gobierno como por los liberales, que diferencia entre los que se titulan defensores de la fé y la de los que (¡infames!) suponen ser

sus enemigos!

como sigue:

Creidos estos antropofagos que en el edificio de la inquisicion habia cajones de plata, corrieron á él con la intencion de asesinar al oficial de guardia y tropa; pero este bizarro oficial al ver ya 400 infames dentro, la mayor parte frayleria, clerigalla que capitaneaban á tanto gitano y pillo aplicó una mecha al deposito de pólvora que habia depositada y consiguió volar el odioso edificio y satélites que en él habia: los primeros cadàveres que se sacaron de entre las rúinas fueron ocho frayles.

En la sesion de cortes del 20 de junio del presente año se lee lo siguiente, que nos ha parecido bien el insertarlo con anticipacion y es

El señor Flores Calderon pidió se leyese la respuesta dada por el rey à la diputacion de las cortes, porque habia alguna alteracion en las palabras de S. M., añadiendo que era tanto mas necesario hacer mencion literal de estas palabras, cuanto que el señor Vega Infanzon habia querido interpretarlas cuando pidió se enviase un

segundo mensage al rey. (Se leyó.)

El señor Arguelles dijo: que en la respuesta de S. M. faltaba una palabra, pues que espresaba que S. M. dijo no saldria de aqui, y el señor Presidente y demas señores de la diputacion dijeron que habia dicho que no saldria de Sevilla; siendo indispensable conservar la identidad de palabras tan interesantes, pidió se sustituyera á la palabra la verdadera que habia usado S. M. que es Sevilla.

El señor Soria dijo: que S. M. habia dicho terminantemente que ni su conciencia ni el afecto que profesaba á sus súbditos le permitian sa-

lir de Sevilla.

El señor Ferrer (don Joaquin) espuso, que habiendo dado el señor presidente á la diputación la respuesta de S. M. el señor Vega Infanzon quiso interpretarla, y se pidió al señor Valdes que fijase literalmente las palabras, no porque dudasen las cortes de su realidad, sino para mayor solemnidad y efectivamente el señor Valdes y la diputación rectificaron las palabras de S. M. con la espresion de que no saldría de Sevilla.

El señor Guliano pidió que se discutiesen por partes los puntos controvertibles del acta.

El señor Presidente contestó que habia determinado se escribiesen en el acta todas estas observaciones, y se aguardase para mañana el continuar esta discusion.

El señor Gomez (don Manuel) dijo, que la importancia del acta era bien conocida de todos los señores diputados y que por lo mismo no podia menos de oponerse à que dejasen de manifestarse los motivos en que se apoyaron algunos que hablaron en aquella sesion, por cuya razon pidió que se hiciese mérito de los discursos de los señores Romero, Infanzon, Arguelles, Ruiz de la Vega y otros.

El señor Soria contestó, que se habian continuado en el acta los discursos que se habian podido conservar: manifestó en seguida que seria may conveniente espresar en el acta las observaciones que hizo á S. M. el señor presi-

dente de la diputación de las cortes.

El señor Valdés (don Cayetano): He querido recordar las palabras que dije à S. M. y las que contestó, y si no me engaña la memoria, palabras mas ó palabras menos fueron las siguientes. Los señores que componen la diputacion podrán decidir si me equivoco "Señor, las córtes se hallan en sesion permanente y con la noticia que tienen de la aproximacion del enemigo han determinado suplicar à V. M. se traslade con las córtes á la Isla Gaditana para poner en salvo vuestra sagrada persona y la representacion nacional,, S. M. contestó, que mi su conciencia ni el amor de once millones de sus súbditos le permitian salir de Sevilla; hice presente á S. M. que su conciencia política no era responsable porque su conducta pública estaba sugeta á la de sus consejeros, que los individuos que componian la diputacion podrian

alguna equivocacion.

El señor Benito; veo en el acta una cosa de que no culpo à la mesa, pero ello es que un documento tan solemne solo hay á la letra los discursos de los señores que hablaron en pro, y no los de los señores que impugnaron se sefialase el punto de la salida. Si el señor Gomez (don Manuel) hubiera hecho una indicacion sobre este particular acaso no habria tomado la palabra. Es menester, pues que si los discursos han de quedar asi, la secretaria tomando el tiempo que le sea recesario, cuide de que el acta esté de un modo tal que no aparezca parcialidad alguna, porque no la hay, y es necesario que la maledicencia no diga que se omite concuidado una cosa y se ha puesto otra: asi que, vo quisiera que ó bien todos los discursos se pusiesen literales, ó todos en relacion.

El señor Valdés (don Cayetano) me olvidaba decir que S. M. dijo que como individuo particular haria cualquier género de sacrificios, pero que como rey no podia en su conciencia.

El señor Sanchez: creo seria conveniente que los señores de la diputación fijasen las palabras

de S. M.

El señor Romero: yo creo que seria mas conveniente no poner en votacion por ahora el acta.

PALMA 28 DE JUNIO.

Viva la Constitucion del año 12. Neta.

Por el Barco venido hoy de Denia se dice estar en Alicante de oficio la Grande accion ganada por el General Mina en Cataluña, el extracto de los detalles es el siguiente. El General frances muerto, el traydor Eroles gravemente herido, y Musen Anton tambien muerto, al tenor de estos infames Gefes se puede colegir la pérdida de los demas que han dejado el campo à las demas armas de los libres.

Espíritu público.

Lejos de nosotros el importante mérito que los afrancesados han querido dar á las noticias esparcidas estos dias para aterrarnos. Ello es cierto, no queremos á dormecer á nadie, que à proporcion de que se van estendiéndo por las proporcion de que se van estendiéndo por las provincias de la Península los tiranos opresores de la libertad epañola, se vá aprocsimando el peligro de las Baleares. No hay dada que la idea de una procsima esclavitud puede contristarnos, y aún llenarnos de rubor la consideración de que si esta vez sucumbimos tenemos que ser juzgados no por aquel hombre estraordinario, cuyas cua-

lidades brillantes disminuian á lo menos la ignominia del vencimiento, sino por una vil faccion estrangera, que no tiene individual ni colectivamente una sola cualidad recomendable; por una faccion hipocrita, que siendo profundamente impia se cubre audazmente con la máscara de la Religion para hacer la guerra a un pueblo cató-. lico. Todo esto, y la certitud innegable de no faltar entre nosotros hombres tan dejenerados que sin duda serian el principal apoyo de los invasores y abririan à los enemigos la puerta de nuestra casa para que entrasen á devorarnos puede mny bien turbar nuestra imaginacion Pero ciudadanos de las Baleares acordaos que sois Isleños, y que la situacion topogràfica de estas Islas promete ventajas que no son dadas al continente. Esto no es querer decir que en las provincias peninsulares haya decaido el espíritu y ardor constitucional. Estamos firmemente persuadidos que la agrecion infame de los eternos enemigos del nombre español chasqueada en Madrid, y burlada en Sevilla ha ecsitado el noble movimiento de indignation que se esperimenta en todos los pueblos. Mas no por esto dejamos de estar en el ca-: so de preguntar à nuestras autoridades y muy particularmente al Exemo. Sr. de Almodóvar resien liegado, ¿en qué vendrémos á parar los habitantes de esta provincia? recogerémos el fruto de tan costosos y nobles sacrificios? se pondrá en Mallorca y restantes islas Baleares, por negligencia, 6 por bandos y partillos afrancesados algun obstàculo al refugio que podemos proporcionar á los libres nuestros compatriotas? Mas claro. El reyno de Mallorca podra en un evento fortuito mantener su libertad, y la soberanía nacional? Esta es la cuestion del dia, la que debe discutirse con urgencia: à cuyo efecto la pone al público un mallorquin, que morirá defendiéndo la libertad constitucional.

Cuento Chismografico.

En el año 1807 teniendo la guerra con los ingleses, el Comandante de nuestra escuadra que cruzaba en el Occeano, dió parte á nuestro gobierno en los términos facultativos que ellos acostumbran; por egemplo, sobre la altura tal venia la fragata inglesa por la parte del O. E. N. O. S. E. &c. y especificando à menudo los rumbos, navegacion y demas zarandajas, que ellos entienden, el cual fué tan larguisimo que fastidió á cuantos lo leían; y mas por el resultado que fué haberse escapado la tal fragata del centro de nuestros buques; de estas resultas salió un pasquin en Madrid que decia: entre O.O. N.N. y S.S. se escapó la fragata de los ingleses. Ahora bien: seria estraño que sucediese lo mismo y que con nuestra libertad puestos los franceses y feotas en medie de M.M. y C.G. se escapase del mismo modo?

No puedo persuadirme que asi sea; pues los trabajos de estos tales se encaminarán á sostener la libertad y juramentos prestados. Seria muy criminal y rídiculo que los apellidasen inutiles, y farsantes, y que todos sus conatos eran solo una pamema: por lo que, me he tomado la libertad de poner este cuento evangelico para ecsitar à todos, à que luzcan sus grandes trabajos, y tengan union sino quieren ser la irrision de los que hablan contra......y dicen..... que á su reciproca antipatia, (que no diré de donde dimana) deben los triunfos los franceses y serviles. Ojo avizor y no dormir: la fragata està en medio de vosotros: cuidadito no se escape.—El avisado que no perdona á nadie.

ARTÍCULO COMUNICADO.

En el diario de oy se rebuten las razones con que apoyamos nuestro, llamamos nuestro por pertenecer tambien á la privilegiada clase de acrehedores nacionales art. comunicado inserto en el Suplemento de ayer con una doctrina agena de nuestro modo de pensar se deduce de ella, que en casos espinosos y ariesgados ni debe respetarse el sagrado derecho de propiedad, ni los Decretos de Cortes, ni aun la misma Constitucion. Nosotros no abrigamos ideas tan contrarias á nuestro sistema que en vez de atraer partidarios exaspera y retrahe.

Por dexar de rifarse la metad ó el todo del Predio Son Sigala no ha de sucumbir la Nacion.

¿Y Quien puede asegurar que este juego ha de producir mas que un prestamo voluntario garantido como corresponde? Acudiriamos gustosos á suscribirnos á él en proporcion á nuestros haberes, y patriotismo, y quizas nosotros solos excederiamos la suma del producto de la rifa.

Deseamos que tanto la Excma. Junta auxiliar de defensa como las demas autoridades, pongan á esta Isla en un verdadero estado de poderse defender fisica y realmente mas que á cada individuo y establecimiento de esta gran familia, se le respetase lo que es suyo ofreciendoles un reintegro ó indemnizacion competente, cuando se viesen en la dura necesidad de usar de lo ageno, como previene nuestro codigo fundamental y exigen la justicia é igualdad en que se halla apoyado, lo contrario alarma, si Sr., dá motivo á los indiferentes para no distinguir el gobierno arbitrario del Constitucional, cuando transpasa sus limites, y á los perversos para proclamar que no ecsisten mas leyes fundamentales que los caprichos de cada autoridad. Dudan los que ven ofrecida por el Congreso una irrevocable separacion de fondos no respetada por el Gobierno y produce resultados funestos lo que nuestros antipodas lluman puerilidades. En fin cuando estes nos citen un solo decreto de Cortes que auterize á esa Excma. Diputacion y Comandante general para que obren segun su modo de opinar, confesaremos sinceramente que hemos equivocado el concepto, pero en el interin nos rectificamos á lo expuesto por algunos de nuestra clase. Palma 26 de Junio de 1823.—Otros acrehedores del Estado.

SUSURRO.

Se susurra que los Sres- Canónigos comisionados para inventariar las alajas de oro, plata y pedrerias de la Cathedral; quedaron discordes en el molo de efectuarlo, el uno queria se continuase con toda escrupulosidad; esto es alaja por alaja y piedra por piedra; y el otro á bulto: como v. g. decir un lignum Crucis: sin expresar con tantos diamantes, perlas, piedras &c. Sea esto verdad, sea mentira; para quitar habladurias, que no todos saben despreciar; aunque estén convencidos de la filantropia de los Sres. Canónigos: hallo que no serà fuera de proposito el que la autoridad competente, intervenga en dicho iuventario; no olvidándose de continuar el Pontifical del Obispo Nadal que vale muchos miles; y la Junta auxiliar tendria para atender á las necesidades del dia. Un ciudadano.

AL PÚBLICO.

El aficionado á los juegos mecanicos-físico-matematicos y destreza de manos, hoy no puede efectuar la funcion por la desgracia que tuvo del pistoletazo que disparó en la última funcion; espera de tan respetable Público le dispensará esa falta de divertimiento que tanto agrada al Pueblo Mallorquin.

Hay una algorsa para alquilar delante las Monjas de la Concepcion, casa 61, manzana 149 el que la quiera tomar podrá verse con el impresor de este periódico que dará razon de su dueño.

En la libreria del lego Nicolás Carbonell se hallan de venta las obras siguientes.
Broussais: Principios fundamentales de la medicina

fisiólogica traducido &c. 4 tomos.

Lamentos nocturnos de Young.

Julia ó los Subterraneos del Castillo de Mazzini.

El Mérito de las Mugeres, los recuerdos, la sepultura, la melancolia; poemas de Legove traducido &c.—Monarquia de los Solipsos.

Hoy hay Sociedad patriotica con música en el local acostumbrado.